

RESOLUCIÓN N°: 3260/25.-

Ramallo, 17 de abril de 2025

VISTO:

Los 50 años de trayectoria del **"SENSEI, 5° DAN F.J.S.F."** **OSCAR ALBERTO OLIVEROS**, conocido ciudadano de Ramallo; y sus acciones solidarias en el deporte que tanto ama; el judo es declarado por la UNESCO como uno de los deportes más completos para niños adolescentes y adultos; y

CONSIDERANDO:

Que "El Sensei" Oscar Oliveros nació el 29 de julio del año 1951, oriundo de Ramallo;

Que en el corriente año cumplirá sus 74 años y 50 años ejerciendo su profesión;

Que comenzó a practicar Judo a los 14 años, que viajaba con el Óptico José Catalán de Villa Ramallo, al Barrio Somisa en el año 1965, y el profesor era Miguel Fernández;

Que en el año 1966, comenzó a practicar en el sindicato de Fiplasto con el profesor Julio Cesar Maldonado de Rosario, durante tres años. Luego lo reemplazó José Luis Locatelli hasta 1975, donde él se fue y lo reemplazó estando ya en el Club Los Andes;

Que en el año 1975-1976 continúa dictando clases de Judo en el Club Los Andes de Villa Ramallo. En 1977 obtiene el "1° Dan, Cinta Negra";

Que en 1977-1990 dictó clases en el Club Social de Ramallo, en 1982 obtuvo el "2° Dan, Cinta Negra", en 1984 "3° Dan, Cinta Negra";

Que desde el año 1991-1995 dió clases de Judo en el Club Náutico San Pedro;

Que desde el año 1996-2008 dictó clases en el Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo;

Que en el año 2009-2011 enseñó Judo en el Club el Ombú, de El Paraíso;

Que 2012-2015 dictó clases de Judo en el CEC N° 60 de Ramallo. En 2016 obtuvo el "4° Dan, Cinta Negra";

Que del 2016-2020, dio clases en el Club Paraná de Ramallo. En el año 2023 obtuvo el "5° Dan, Cinta Negra";

Que desde el año 2021-2025 continúa dictando clases de judo en El Centro de Jubilados de Ramallo;

Que el día 23/11/2002, se crea en Bahía Esperanza (Isla) la 1° Escuela Antártica de Judo, a cargo del alumno Teniente del Ejército Dr. Favio Monserrat, el cual lleva el nombre Profesor Oscar Alberto Oliveros;

Que en julio del 2020 obtiene una Diplomatura superior en Judo (Universidad Abierta Interamericana);

Que en agosto del 2021 obtiene Diplomatura Superior en Pedagogía aplicada a los deportes de combate;

Que, en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, participo de los Juegos Bonaerense llevando a sus judokas del taller Municipal, obteniendo medallas para el partido de Ramallo;

Que por todo lo antes mencionado, no sólo se lo debe reconocer por su trayectoria en su profesión sino también como un Ciudadano Ramallense, solidario, siempre pensando y ayudando a vecinos, y también logrando con su profesión traspasar varias generaciones;

Que el **"Sensei" Oscar**, sin dudas, merece ser reconocido por este cuerpo, ya que a ciudadanos como el, hay que homenajearlos en vida;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) RECONÓZCASE Y FELICITESE *por los 50 años de trayectoria como* ----- *profesor de Judo a OSCAR ALBERTO OLIVEROS*, ciudadano de Ramallo, como también por todas sus acciones solidarias en el transcurso de tantos años.-----.

ARTÍCULO 2º) Invítese a la **Sr. Oscar Alberto Oliveros y a sus allegados a recibir el ----- presente reconocimiento en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----**

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a los medios locales de comunicación y a la ----- Confederación Argentina de Judo. Federación de judo Santa Fe.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE